

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 022-2013-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de su Ley Orgánica, aprobó la adhesión a la emisión de monedas de plata de curso legal de la IX Serie Iberoamericana denominada “20 Aniversario”, en la que participan Argentina, Cuba, España, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Portugal.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación, a partir del 26 de junio de 2013, monedas de plata de la IX Serie Iberoamericana denominada “20 Aniversario”.

Las características de la moneda son:

| | | |
|------------------|---|----------------|
| Valor nominal | : | S/. 1,00 |
| Aleación | : | Plata 0,925 |
| Peso fino | : | 24,98g |
| Diámetro | : | 40,00mm |
| Calidad | : | <i>Proof</i> |
| Canto | : | Estriado |
| Año de acuñación | : | 2012 |
| Acuñación máxima | : | 14 000 monedas |

En el anverso se observa en primer plano la moneda “Encuentro de dos Mundos” la primera moneda de la serie rodeada en perspectiva de los diseños de la segunda moneda (Animales Autóctonos en Peligro de Extinción), tercera (Danzas y Trajes Típicos Iberoamericanos), cuarta (El Hombre y su Caballo) y octava (Monedas Históricas Iberoamericanas).

En el reverso de la moneda figura en el centro el Escudo de Armas del Perú rodeado de la leyenda BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, la denominación en letras UN NUEVO SOL y el año de acuñación, todo ello rodeado de los escudos de los países participantes en la IX Serie.

Artículo 2. Estas monedas son de curso legal.

Artículo 3. El precio de venta de la moneda se difunde en el portal del Banco (<http://www.bcrp.gob.pe/billetes-y-monedas/monedas-de-coleccion/monedas-conmemorativas.html>).

Lima, 25 de junio de 2013

Renzo Rossini Miñán
Gerente General

1392 / 2050013030



* C I R C U L A R 0 2 2 - 2 0 1 3 - G E N 0 0 0 *